



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se determina la fecha a partir de la cual se iniciará la prueba de la fase de oposición y los lugares en los que las Comisiones de Selección anunciarán la distribución de aspirantes por Tribunal, así como el lugar de comienzo de las actuaciones, en los procedimientos selectivos convocados por la Orden ADM/501/2010, de 21 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en las bases sexta y decimoctava de la Orden ADM/501/2010, de 21 de abril la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.– El comienzo de la primera parte de la prueba de la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, tendrá lugar el día 25 de junio de 2010.

Los aspirantes admitidos en los citados procedimientos deberán presentarse ante el Tribunal al que hayan sido adscritos a las 09:00 horas del día señalado para el comienzo de la primera parte de la prueba.

En el caso de los procedimientos selectivos de acceso a otro cuerpo de subgrupo superior y de acceso a otro cuerpo del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino, la fecha de comienzo de los mismos será determinada por las Comisiones de Selección sin que ésta pueda ser previa a la fecha indicada anteriormente.

En cuanto al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, comenzará una vez concluidas las pruebas selectivas de ingreso y acceso.

Segundo.– Autorizar a las Comisiones de Selección a exponer, a partir del día 21 de junio de 2010 en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la provincia donde se realizarán las pruebas selectivas, los centros donde los Tribunales



llevarán a cabo las actuaciones, la relación de aspirantes y la distribución de los mismos ante cada Tribunal, así como la determinación de la hora de inicio de los diferentes procedimientos.

Tercero.— Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la publicación a la que alude el párrafo anterior, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Asimismo dicha información podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 902 910 012).

Valladolid, 7 de junio de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*